CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:19:02
Recibo No. H000012993, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k7KJzhK6C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL SENDEROS S.A.S.
Nit : 900360736-0
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 66595
Fecha de matrícula: 01 de junio de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 NRO. 2-19 - Barrio el centro
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : financiera@senderosdepaz.com
Teléfono comercial 1 : 2148567
Teléfono comercial 2 : 3216440139
Teléfono comercial 3 : 3127938134

Dirección para notificación judicial : CL 12 NRO. 2-19 - Barrio el centro
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : financiera@senderosdepaz.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de mayo de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2010, con el No. 11229 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRE EXEQUIALES SENDEROS DE PAZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 12 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2011, con el No. 11875 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 12 de julio de 2011 de la Contador de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2011, con el No. 11876 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta del 20 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2014, con el No. 13858 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta del 05 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2016, con el No. 15082 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta del 20 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de

Comercio el 04 de abril de 2016, con el No. 15192 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - ESCISION

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2020, con el No. 18576 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 18 de agosto de 2020 de el Representante Legal de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020, con el No. 18783 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Por Acta No. 3-2023 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023, con el No. 22041 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendra como objeto principal la prestacion de servicios funerales codigo 9603 (pompas funebres y actividades conexas), asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. 1. La sociedad podra llevar a cabo, en general, asesoriamiento, orientacion en la planificacion estrategica u organizacional. 2. La toma de decisiones, asistencia tecnia en lineamientos y ruta de atencion de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con la prestacion de los servicios funerarios. 3. La promocion, compra, venta y comercializacion de servicios funerarios y planes exequiales a nivel nacional e internacional la realizaccion de todo tipo de actividades directamente relacionadas con la prestacion de dicho servicios, ya sea que los mismos se presente por cuenta propia o por cuenta ajena. 4. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podra, especialmente, celebrar toda clase de actos y contratosrelacionados, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier titul, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantia a terceros por obligaciones propias; dar a tomar en arrendamiento o comodato bien mubeles o inmuebles. 5. Inversion de sus propios recursos de los quien el mercado financiero u otra fuente adquiera, en empresas comerciales, industriales y servicios, y en sociedades de toda clase, estas nacionales o extranjeras que se propongan la presentacion del servicios o la realizacion de objetivos iguales, similares o complementarios del objeto que la sociedad se propone. 6. Adquisicion o suscripcion a cualquier titulo de acciones, cuotas o partes de interes social, en todo tipo de sociales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la explotacion de cualquier actividad economica licita. 7. Participar en la constitucion de toda clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, endosar, cancelar, vender, revender titulos de toda clase, invertir en bonos, cedulas hipotecarias y titulos de ahorros, obtener concesiones, licencias, patentes y marcas de productos o de servicios, exportar servicios relacionados con el ojeto social aqui descrito, celebrar el contrato de mutuo a intereses o sin el, con garantia o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, repatriacion o expatriacion del cuerpos, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. 6. desarrollar el servicio de transporte y el de su servicios complementarios prestando servicios especializados de tanatopraxia y capacitacion de la misma. 8. Construir, administrar o tener propiedades en hornos crematorios, mausoleos, bovedas, lotes, cenizarios y osarios, para arrendar o vender estos servicios. 9. Prestar directa o indirectamente servicios complementarios tales como servicio de parqueadero, servicios virtuales, transporte de acompañante venta de condolencias. 10. Realizar operaciones de libranza o descuento directo a las personas naturales asalariadascon cualquier modalidad de contrato con entidades publicas o privadas, o asociadas a una cooperativa o precooperativa, fondos empleados de o pensionados. 11. Realizar giros trnasferencias recargas y pagos con entidades bancarias asociadas. Podra la sociedad, ademas y para el cumplimiento de su obejto, participar en todo genero de licitacion y/o convocatorias publicas o privadas para el cumplimiento de operaciones propias, asi como cualquier actividad similar, conexa o complementarias o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. De acuerdo con la ley, se atienden incluidas con el objeto social los actos directamente

relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencioanlmente privados de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 385.200.000,00
No. Acciones	1.284,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal -La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza hasta por una cuantia igual o inferior a 82 smlmv de los actos que celebre los demas seran convenidos en junta de socios.. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el represente legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 21165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FANNY JOHANNA VEGA ORTIZ	C.C. No. 31.421.877

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 - 2024 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 22547 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE ISAAC LONDOÑO LOAIZA	C.C. No. 14.570.472	244197-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 12 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas	11875 del 28 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 12 de julio de 2011 de la Contador	11876 del 28 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta del 20 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	13858 del 03 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta del 05 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	15082 del 06 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta del 20 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	15192 del 04 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2020 de la Asamblea De Accionistas	18576 del 14 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 3-2023 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	22041 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603
Actividad secundaria Código CIIU: K6621
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRE EXEQUIALES SENDEROS DE PAZ S.A.S.
Matrícula No.: 66596
Fecha de Matrícula: 01 de junio de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 NRO. 2-19 - Barrio El Centro

Municipio: Cartago, Valle del Cauca

Nombre: PRE EXEQUIALES SENDEROS DE PAZ ARGELIA
Matrícula No.: 66778
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO 6-16 BRR LA PISTA
Municipio: Argelia, Valle del Cauca

Nombre: PRE EXEQUIALES SENDEROS DE PAZ ANSERMANUEVO
Matrícula No.: 66780
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 NRO. 5-69 BRR CENTRO
Municipio: Ansermanuevo, Valle del Cauca

Nombre: PRE EXEQUIALES SENDEROS DE PAZ OBANDO
Matrícula No.: 66782
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NRO. 2-61 BRR EL CENTRO
Municipio: Obando, Valle del Cauca

Nombre: PRE EXEQUIALES SENDEROS DE PAZ ALCALA
Matrícula No.: 99416
Fecha de Matrícula: 19 de junio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NRO 8-01 BRR EL CENTRO
Municipio: Alcalá, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.470.100.323,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****